

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 026-2021/HMLO

Los Olivos, 11 de febrero de 2021

VISTO: La Resolución Directoral N°153-2019/HMLO; el Informe N°018-2021-RVCG-SFHMLOA; el Informe N°0260-2021/HMLO/DM; el Informe N°128-2021-HMLO/OAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias.

Que, mediante Ley N°29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, se han definido y establecido los principios, normas criterios y exigencias básicas sobre los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios de uso en seres humanos, concordante con la Política Nacional de Salud y la Política Nacional de Medicamentos, así que, con Resolución Ministerial N°829-2010-MINSA aprueba la NTS 086-MINSA/DIGEMID-V.01 que describe a los comités farmacoterapéuticos como instancias técnicas de carácter permanente y obligatorio para promover la racionalidad del uso de medicamentos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°153-2019/HMLO de fecha 16/12/2019, se conformó el comité farmacológico y farmaterapéutico del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, la Dirección Médica y Epidemiología a través del Informe N°0260-2021/HMLO/DM remite el Informe N°018-2021-RVCG-SFHMLO de la Directora Técnica de Farmacia, informando que se conformó el comité farmacológico y farmaterapéutico con cinco (5) miembros y uno de ellos dejó de laborar en el Hospital Municipal Los Olivos; por lo tanto, es necesario su reemplazo; siendo derivado los actuados a la Dirección General, que a su vez lo remite a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, de conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO, establece las funciones de la Dirección General del Hospital Municipal de los Olivos: "(...) Expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia (...)".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité Farmacológico y Farmacoterapéutico del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

Titular	Cargo
Gumerindo Raúl Vila Porras	Presidente
Víctor Chávez Montalván	Miembro
Evelyn Jossy Regalado Gutiérrez	Miembro
Aracely Milena Campos Velarde	Miembro
Waldo Altamirano Rojas	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.hospitalmunilosolivos.gob.pe a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc. Archivo
DM
COMITÉ



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Humberto Dario Zanelli Reyes
HUMBERTO DARIO ZANELLI REYES
Director General
CMP: 017998 - RNE 008078